



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 121 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 08 MAY 2018

**VISTOS:** El proveído inserto en el Informe N° 82-2018/GRP-402400, de fecha 30 de abril de 2018, el Informe N° 289-2018/GRP-GSRMH-402000-402400-402420, de fecha 30 de abril de 2018, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 100-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 27 de Abril de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 100-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 27 de abril de 2018, se resuelve **APROBAR LA PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO SUCCHIRCA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por la continuidad de las lluvias que se vienen presentando en la zona, que generan intransitabilidad en la trocha carrozable que une el Distrito de Huarmaca con el Caserío de Suchirca, y la dificultad en la ejecución de los trabajos en la obra, prórroga que procede por 20 días calendarios, contados desde el 12 de abril de 2018 al 01 mayo de 2018, existiendo posibilidad de prolongar la suspensión en caso la causal persista;

Que, mediante el **Informe N° 289-2018/GRP-GSRMH-402000-402400-402420**, de 30 de abril de 2018, el Sub Director de la División de Obras, informa que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 100-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 27 de abril de 2018, se resuelve **APROBAR LA PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO SUCCHIRCA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, debido a la continuidad de las lluvias que se vienen presentando en la zona, que generan intransitabilidad en la trocha carrozable que une el Distrito de Huarmaca con el Caserío de Suchirca, y la dificultad en la ejecución de los trabajos en la obra; y teniendo en consideración que el Contrato N°018-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G suscrito entre la Entidad y el Ing. Civil Walter Ernesto Palacios Saavedra, para el servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra, es un contrato accesorio y/o vinculante al Contrato principal de ejecución de Obra y teniendo en cuenta la aprobación de la prolongación de la suspensión del plazo de ejecución, solicita la emisión de la Resolución que apruebe la prolongación de la suspensión del plazo del servicio de supervisión de la obra antes indicada, a partir del día 12 de abril de 2018 hasta el día 01 de mayo de 2018, sin el reconocimiento de mayores gastos generales por el lapso de tiempo que el servicio de supervisión se encuentre suspendido;

Que, con **Informe N° 82-2018/GRP-402400** de fecha 30 de Abril de 2018, el Director Sub Regional de Infraestructura, Ing. Rafael Hernán Velázquez Castañeda, comunica que, el Sub Director de Obras, solicita la prolongación de la suspensión del plazo de ejecución del servicio de supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO SUCCHIRCA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por 20 días calendarios, por la continuidad de las lluvias que se vienen presentando en la zona, que generan intransitabilidad en la trocha carrozable que une el Distrito de Huarmaca con el Caserío de Suchirca, y la dificultad en la ejecución de los trabajos en la obra;

Que, siendo así, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el mismo, que, respecto a la Suspensión del plazo de ejecución establece: **"153.2. (...) En este caso también**



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 121 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

08 MAY 2018

corresponde la suspensión del contrato de supervisión, aplicándose la regla contenida en el presente párrafo (...)", corresponde emitir el acto administrativo que prorrogue la suspensión del plazo de la supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO SUCCHIRCA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", a partir del 12 de abril de 2018 al 01 mayo de 2018, existiendo posibilidad de prolongar la suspensión en caso la causal persista;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015, y la Directiva Actualizada de Desconcentración de Facultades, modificada mediante la RER N° 893-016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO SUCCHIRCA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por la continuidad de las lluvias que se vienen presentando en la zona, que generan intransitabilidad en la trocha carrozable que une el Distrito de Huarmaca con el Caserío de Suchirca, y la dificultad en la ejecución de los trabajos en la obra, prórroga que procede por 20 días calendarios, contados desde el 12 de abril de 2018 al 01 mayo de 2018, existiendo posibilidad de prolongar la suspensión en caso la causal persista.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hágase de conocimiento la presente Resolución al Ing. Supervisor de Obra Ing. Walter E. Palacios Saavedra, en su domicilio ubicado en Urbanización Piura Mz. C Lote 13 IV Etapa Piura, al Ejecutor de la Obra CONSORCIO SUCCHI, en su domicilio ubicado en Mza C Lote 24 AA HH Consuelo de Velasco Distrito 26 de Octubre Piura, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, a la Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, DEACE y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI  
CIP. 94319  
GERENTE SUBREGIONAL

